ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL ESAL-001-2024

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO - NARIÑO Y FUNDACIÓN PARA LA SOLUCIÓN Y EL PROGRESO DEL TERRITORIO – FUNSOLT

Entre los suscritos a saber: **EUDES GOMEZ SALAZAR,** mayor de edad, con residencia y domicilio en el Municipio de El Rosario (N), identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.186.950 expedida en Puerto Asís (P), actuando en su calidad de ALCALDE, en representación legal del MUNICIPIO DE EL ROSARIO (N) Identificado con Nit N°. 800.099.079 - 9 quien para los efectos del presente Convenio se denominará en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por otra **FUNDACIÓN PARA LA SOLUCIÓN Y EL PROGRESO DEL TERRITORIO - FUNSOLT,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT No. 901.795.005-6, representada legalmente por INGRID TATIANA RODRIGUEZ AYALA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 36.750.940 expedida en Pasto (N), con el fin de efectuar la liquidación del convenio que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO (N).**".

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO

OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO (N).
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL ROSARIO- NARIÑO
NIT No.	800.099.079-9
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA SOLUCIÓN Y EL PROGRESO DEL TERRITORIO - FUNSOLT, entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por INGRID TATIANA RODRIGUEZ AYALA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 36.750.940 expedida en Pasto (N).
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 901.795.005-6
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M./CTE. ($114.776.627).

VALOR EJECUTADO	CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M./CTE. ($114.776.627).
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	29 de noviembre de 2024
FECHA DE INICIO CONVENIO	29 de noviembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 día
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO	30 de noviembre del 2024

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

NÚMERO DE CDP	**RUBRO**	**VALOR**
2024000772	2.3.2.02.02.009.049 16.1.2.3.1.19.1.41.4103.1500 Intersubsectorial desarrollo social	$ 57.522.000
	2.3.2.02.02.006.013.16.1.3.3.3.20.1.41.4 103.1500 Intersubsectorial desarrollo social	$ 32.754.627
	2.3.2.02.01.002.002.16.1.2.3.1.19.1.41.4 103.1500 Intersubsectorial desarrollo social	$ 24.500.000
NÚMERO DE RP	**BENEFICIARIO**	**VALOR**
2024000772	FUNDACIÓN PARA LA SOLUCIÓN Y EL PROGRESO DEL TERRITORIO - FUNSOLT	$114.776.627,00

III. GARANTÍAS

Cumplimiento No. 41-44-101288629 - "SEGUROS DEL ESTADO S.A".

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
SUMA ASEGURADA:	$11.477.662,70
VIGENCIA:	Desde: 29/11/2024 hasta 05/04/2025
B. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	
SUMA ASEGURADA:	$57.388.313,50
VIGENCIA:	Desde: 29/11/2024 hasta 05/04/2025

IV. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

DESCRIPCIÓN	VALOR
ANTICIPO	$ 57.388.313,50
PAGO PARCIAL	$0
VALOR PAGOS PENDIENTES	$ 57.388.313,50

Se deja constancia que el valor por cancelar del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M./CTE. ($57.388.313,50).

V. BALANCE FINANCIERO

La ejecución de los recursos del convenio presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONVENIO	$114.776.627,00	
VALOR ADICIONES (Si aplica)	0	$ 0.0
VALOR EJECUTADO		$114.776.627,00
SALDO A LIBERAR (Si aplica)		$0
SUMAS IGUALES	**$114.776.627,00**	**$114.776.627,00**

VI. CONSTANCIAS.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto exceptuando los valores a pagar a favor del contratista o los saldos a liberar si a ello hubiera lugar en función de los pagos efectuados y el balance financiero.

VII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

JESUS ELIER RODRIGUEZ GOMEZ Secretario de Gobierno

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Oficina de contratación con fundamento en lo anterior, las partes

contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Convenio de Asociación ESAL Nº. 001 DE 2024, en los términos consignados en la presente acta.

XI. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Convenio de Asociación ESAL Nº. 001 DE 2024.

SEGUNDO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

En constancia se expide en el Municipio de El Rosario, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Eudes Gomes S. **EUDES GOMEZ SALAZAR** Alcalde Municipal	INGRID TATIANA RODRIGUEZ AYALA **FUNDACIÓN PARA LA SOLUCIÓN RA LA SOLUCIÓN Y EL PROGRESO DEL TERRITORIO - FUNSOLT** **R.L.- INGRID TATIANA RODRIGUEZ AYALA** Contratista
JESUS ELIER RODRIGUEZ GOMEZ Secretario de Gobierno Supervisor del convenio	